INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 24/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 3

CONTRATO N° 291/2019

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 291/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/2017 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.,** con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay), representada por el Señor **Lidio Raúl Silva Chamorro,** con Cedula de Identidad Nº 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 291/19, suscripto en fecha 11 de julio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 053-016/2021 de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°)** Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 088-011/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 por la que se autoriza la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 291/19, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE CIA & S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", quedando establecido según el siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE CIA & SAE

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado(IVA Incluido)
36	2	51142101-998	SERENOA REPRENS CON PYGEUM AFRICUM	Unidad	UNIDAD	690.000	NOMOPROST PLUS	ARGENTINA	2.719	1.876.110.000	138.000	375.222.000

Monto Total Ampliado: Gs.375.222.000.- (Guaranies, trescientos setenta y cinco millones doscientos veinte y dos mil).-IVA Incluido.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL